



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION N° 4413

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe con respecto al personal de control y vigilancia que se desempeña en el Pub “La Loca” ubicado en la intersección de las calles Catamarca y Urquiza, y lo establecido por Resolución N° 7.919 y modificatorias, lo siguiente:

- 1) Si el mencionado pub cuenta con personal de control y vigilancia debidamente registrado dentro de la Sección Habilitación de Negocios.
- 2) Menciónense los datos personales de los mismos.
- 3) Si el personal registrado ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución N° 7.919, en cuanto a: examen psicológico del personal; examen de aptitud física y certificado de buena conducta. Remítase copia de los requisitos mencionados que hubieren sido presentados.
- 4) Fecha de las últimas inspecciones que han realizado los inspectores de la Sección Habilitación de Negocios en el mencionado local.
- 5) Si durante las mismas se ha comprobado la falta de exhibición del carné identificador exigido por Resolución N° 7.919, artículo 5°, por parte del personal que reviste en la tarea descrita y mientras desempeña sus funciones.
- 6) Si se ha detectado algún otro tipo de incumplimiento referido a lo dispuesto en la Resolución N° 7.919 y modificatorias.
- 7) Menciónense las sanciones que pudieron haberse aplicado en este sentido.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4413**

**SALA DE SESIONES, 12 de mayo de 2.005.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**

**Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**